

DECRETO Nº 000878
Vistos:

Lo establecido en el Art. 38° del D.L. (H) Nº 3.063; El D.F.L. (I) Nº 1 – 3.063, que se refiere a los servicios incorporados a la gestión municipal; El Decreto Nº 31 de 1981 que crea el Depto. Educación Municipal; Lo dispuesto en la ley de presupuesto del sector público para el año 2025; clasific. presupuestarias para el sector público; El D.L. 1263/75 Ley Orgánica de la Administr. Financ. del Estado; Dto Alc. Nº 9298 del 31-12-2024 que aprueba presupuesto DAEM 2025; Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.; Acuerdo del concejo 39/25 que aprueba modificación presupuestaria según consta en certificado 14/2025

Considerando:

normativa vigente y la necesidad de la correcta determinación del saldo inicial de caja

Decreto:

Modifíquense las estimaciones de gastos del Presupuesto de Educación Municipal de Antuco para el año 2025, a nivel de Subtítulo, Ítem, Asignación, subasignación y subsubasignación, por un total de \$235,069,000, por ajuste al saldo inicial de caja

Región: Octava Provincia: Bio Bio Comuna: Antuco Código 08.3.02

MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACION"
AÑO 2025 - ENERO 2025 - Modif. Nº 1

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGN.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS DENOMINACION	TOTAL VIGENTE (A)	Incremento al presupuesto municipal. (B)	Disminucio nes al presupuest o (C)	Valor Final de la variación presupuestaria (B + C)	Nuevo total con modificación (A+B+C)
15					SALDO INICIAL CAJA	482.942	235.069		235.069	718.011
SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	GASTOS PRESUPUESTARIOS DENOMINACION	TOTAL VIGENTE (A)	Mayor gasto en el presupuesto. (B)	Menor gasto en el presupuest o. (C)	Valor Final Variación Presupuestaria (B + C)	Nuevo total con modificación (A+B+C)
34					C X P SERVICIO DE LA					
34	07				DEUDA FLOTANTE	10.000	25.068		25.068	35.068
22					C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0			0	0
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES					
22	06	001			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	90.000	50.000		50.000	140.000
22	11				SERVICIOS T, CNICOS Y PROFESIONALES					
22	11	002			CURSOS DE CAPACITACION	40.000	7.000		7.000	47.000
35					SALDO FINAL DE CAJA	0	153.001		153.001	153.001
					TOTAL GASTOS.....M\$		235.069	0	235.069	

Anótese, regístrese, comuníquese, dese copia y archívese



CLAUDIO PANES GARRIDO
Secretario Municipal



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
Alcaldesa

- Secretaría Municipal
- Sección Finanzas Educación Antuco
- ARCHIVO

YPS:ROS



Ref.: Acredita Acuerdo N° 039 del Concejo Municipal Antuco, período 2024-2028.

CERTIFICADO N° 14/2025

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

- | | |
|------------|---|
| 1.- SESIÓN | : Extraordinaria N° 02 |
| FECHA | : 30.01.2025. |
| CIUDAD | : Antuco. |
| LUGAR | : Sala de sesiones del Concejo Municipal. |

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 039 /25.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, aprueba Modificación Presupuestaria Oficial N° 1 del Área de Educación, la cual ajusta el Saldo Inicial de Caja y Salda Cuenta Presupuestaria "Deuda Flotante". Por un monto de M.\$ 235.069.- (doscientos treinta y cinco millones sesenta y nueve mil pesos).

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y la Alcaldesa.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición de la Sra. Presidenta.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutoria del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, febrero 03 de 2025.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG /jra.